



“CONTRATO DE SUMINISTROS PARA CAMBIO DE ACEITES, LUBRICANTES, SERVICIO DE ENGRASE Y REPARACIONES MENORES DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Y DEPARTAMENTOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, AÑO 2015”

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO N° 4218 /

QUILLÓN, DICIEMBRE 19 DE 2014.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3969 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.
2. Decreto Alcaldicio N°3968 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, DAEM para el año 2015.
3. Decreto Alcaldicio N°3.966 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, DESAMU para el año 2015.
4. El Proyecto denominado **“Contrato de Suministros para Cambio de Aceites, Lubricantes, Servicio de Engrase y Reparaciones Menores de los Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2015”**.
5. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que forman parte de la licitación **“Contrato de Suministros para Cambio de Aceites, Lubricantes, Servicio de Engrase y Reparaciones Menores de los Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2015”**.
6. Decreto Alcaldicio N° 818, de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal subrogante.
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
9. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad de contar con asistencia permanente y expedita para la mantención, servicios y suministros mecánicos y eléctricos de los vehículos municipales y departamentos traspasados.
- Aprobación de las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas demás antecedentes que forman parte de la licitación **“Contrato de Suministros para Cambio de Aceites, Lubricantes, Servicio de Engrase y Reparaciones Menores de los Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2015”**.

DECRETO

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública los proyectos **“Contrato de Suministros para Cambio de Aceites, Lubricantes, Servicio de Engrase y Reparaciones Menores de los Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2015”**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública **“Contrato de Suministros para Cambio de Aceites, Lubricantes, Servicio de Engrase y reparaciones Menores de los Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2015”**.
3. **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:
 - ❖ **DIRECCIÓN DE SECPLAN** en calidad de Asesor.
 - ❖ **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**
 - ❖ **DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL**
 - ❖ **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
 - ❖ **DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE MUNICIPAL**
 - ❖ **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe**.
4. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ RNA/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DAEM
- DESAMU
- Depto. de maquinaria y Transporte
- Depto. Control
- Archivo.